

BOLETIN OFICIAL

Gobierno del



ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable
Oficialia Mayor

Las leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el sólo hecho de publicarse en este periódico.

TOMO CXXXVIII HERMOSILLO, SONORA LUNES 10. DE DICIEMBRE 1986 NO. 42

V SECC.

GOBIERNO ESTATAL
PODER EJECUTIVO

DECRETO que aprueba el Programa Estatal de Mediano Plazo de Capacitación, productividad y Adiestramiento. Síntesis del Programa Estatal de Mediano Plazo de Capacitación, Productividad y Adiestramiento.



RODOLFO FELIX VALDES, Gobernador del Estado de Sonora, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones I, II y II Bis del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y con fundamento en los artículos 8o., 23, 24, 25 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2o., 3o., 4o., 12, 17, 18, 21 y demás relativos de la Ley de Planeación del Estado de Sonora; 3o., 5o., 17 y Segundo Transitorio del Decreto que aprueba el Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Estado de Derecho bajo el cual se desenvuelve nuestro sistema de gobierno, pretende lograr condiciones de desarrollo bajo principios de justicia social, traducida ésta en la implantación y protección de derechos sociales, cuyo ejercicio procura a las grandes mayorías una igualdad real de oportunidades y su acceso equitativo a los frutos del esfuerzo colectivo.

Que como propósito general de la política de capacitación y productividad contenida en el Plan Estatal de Desarrollo 1986-1991, se ha definido el de incrementar la productividad en el Estado a través de la capacitación, elevando así la cultura y el nivel de vida de los trabajadores.

Que para alcanzar dicho propósito, es necesario resolver los desequilibrios entre la oferta y la demanda de mano de obra calificada, ofreciendo mayores oportunidades de capacitación y adiestramiento a todos los niveles requeridos, a fin de ampliar el acceso de la población a los empleos productivos.

Que atendiendo a esta problemática, el Plan señalado se propone, como objetivos específicos en materia de capacitación y productividad, entre otros, los de promover el incremento de la productividad en todos los niveles; disminuir costos de producción utilizando adecuadamente la mano de obra y promover el cumplimiento de las obligaciones de capacitación a cargo de las empresas.

Que por ello, es necesario realizar esfuerzos que redunden en una mayor congruencia entre las acciones de capacitación, productividad y adiestramiento que lleven a cabo los diversos sectores de la sociedad, con el objeto de evitar duplicidad y dispendio de recursos, optimizando la utilización de éstos a través de la participación solidaria y coherente de dichos sectores.

Que para lograr los objetivos antes indicados, mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el 12 de diciembre de 1985, el titular del Ejecutivo Estatal determinó la elaboración del Programa de Mediano Plazo de Capacitación, Productividad y Adiestramiento, estableciendo que los trabajos relativos deberán ser coordinados por la Secretaría de Gobierno, dependencia a la que compete promover el desarrollo de la capacitación y el adiestramiento en y para el trabajo.

Que para la elaboración del Programa que se aprueba en virtud de este Decreto, se realizó un proceso de consulta a los diversos grupos sociales involucrados en la materia, con el propósito de captar sus opiniones y sugerencias, así como para hacerlos partícipes en las acciones que se lleven a cabo para su ejecución; por lo que he tenido a bien emitir el presente

D E C R E T O

QUE APRUEBA EL PROGRAMA ESTATAL DE MEDIANO PLAZO DE CAPACITACION, PRODUCTIVIDAD Y ADIESTRAMIENTO

ARTICULO 1o.- Se aprueba el Programa Estatal de Mediano Plazo de Capacitación, Productividad y Adiestramiento 1986-1991.

ARTICULO 2o.- El Programa que se aprueba será obligatorio para las dependencias y entidades de la administración pública estatal, por lo que éstas, en el ejercicio de las atribuciones que les conceden los ordenamientos jurídicos vigentes en materia de capacitación, productividad y adiestramiento, deberán ajustar sus actividades a las estrategias establecidas en dicho Programa para alcanzar los objetivos definidos en el mismo.

ARTICULO 3o.- El Ejecutivo Estatal propondrá a los Gobiernos Federal y Municipales, en el marco de los convenios de desarrollo respectivos, y conforme a los procedimientos, criterios y lineamientos que al efecto se establezcan, las acciones que para la ejecución del Programa materia de este Decreto, compete realizar a los mencionados órdenes de gobierno considerando, en todo caso, la participación que corresponda a los sectores de la sociedad involucrados.

ARTICULO 4o.- Conforme a las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado y dentro del marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, la Secretaría de Gobierno, tomando en cuenta los criterios generales que compete establecer a la Secretaría de Planeación del Desarrollo, promoverá y coordinará la concertación de acciones con los grupos sociales y privados interesados, a fin de ejecutar el Programa Estatal de Mediano Plazo de Capacitación, Productividad y Adiestramiento.

ARTICULO 5o.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Gobierno, realizará los actos tendientes a la inducción de acciones de los sectores social y privado en materia de capacitación, productividad y adiestramiento, utilizando los instrumentos y aplicando las políticas correspondientes, de acuerdo con los objetivos, prioridades y metas del Programa que se aprueba mediante este Decreto.

ARTICULO 6o.- La Secretaría de Planeación del Desarrollo proyectará, en el ámbito de la administración pública estatal, los egresos necesarios para la eficaz realización de las acciones previstas en el Programa Estatal de Mediano Plazo de Capacitación, Productividad y Adiestramiento, en el contexto de la programación anual del gasto público estatal.

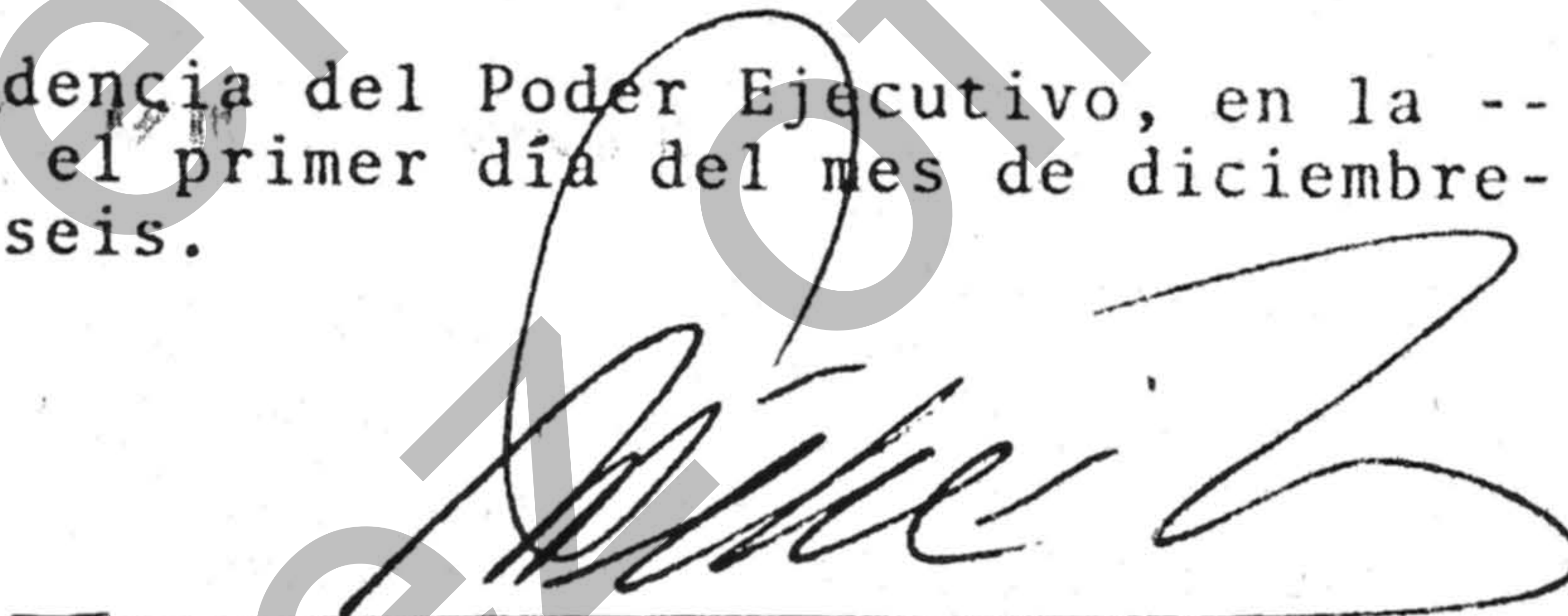
ARTICULO 7o.- La Secretaría de Planeación del Desarrollo, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Gobierno en los términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, evaluará, periódicamente, el avance en la ejecución del Programa materia del presente Decreto y sus resultados, así como la relación que guarden éstos con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de adoptar, en sus respectivos ámbitos de competencia, las medidas necesarias para corregir las desviaciones que se detecten y modificar, en su caso, dicho Programa.

ARTICULO 8o.- La Secretaría de la Contraloría General del Estado, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Decreto.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el primer día del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.



RODOLFO FELIX VALDES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.

**COORDINACION ESTATAL
DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD**

**PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD
1986-1991**

HERMOSILLO, SON.

I N T R O D U C C I O N

DENTRO DEL CONTEXTO DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA SE ENCUENTRA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 1986-1991, EL CUAL PLANTEA LA ORGANIZACIÓN RACIONAL Y SISTEMÁTICA DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RESPONSABILIDADES EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y PRIORIDADES. LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO SECTORIALES, REGIONALES Y ESPECIALES SE DEDUCEN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PLASMA LA VOLUNTAD POLÍTICA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y RECOGE LOS PUNTOS DE VISTA DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD QUE TIENEN QUE VER CON EL FENÓMENO DE LA CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD. PROYECTA A ESTAS EN TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA ACCIÓN DIRECTA DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO, FAVORECIENDO A LA POBLACIÓN TRABAJADORA DE LA SOCIEDAD SONORENSE; SIN EMBARGO SE CARECE EN LA ENTIDAD DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE SE AVOQUEN AL FENÓMENO DE LA PRODUCTIVIDAD.

CAPACITACIÓN Y ADIETRAMIENTO SON MEDIOS QUE CONTRIBUYEN A INCREMENTAR LOS NIVELES DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD Y ELEVAN LA CALIDAD, APTITUD, DESTREZA Y HABILIDAD DEL TRABAJADOR ASÍ COMO SU NIVEL CULTURAL Y RESPONSABILIDAD EN SU TRABAJO. LA CAPACITACIÓN REVISTE DOS MODALIDADES EN Y PARA EL TRABAJO, LA PRIMERA SE REFIERE AL SUJETO CAPACITADO QUE TIENE UNA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE SU INTERÉS ES PREPARARSE PARA DESEMPEÑAR MEJOR SU OCUPACIÓN O DE ASCENDER A UN PUESTO SUPERIOR; LA SEGUNDA SE REFIERE A LA PERSONA QUE NO TRABAJANDO SE PREPARA CON EL FIN DE INGRESAR O REINGRESAR AL MERCADO LABORAL.

1. DIAGNOSTICO

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO ESTABLECE, DE ACUERDO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES A RECIBIR CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE SUS PATRONES, ADEMÁS CONTEMPLA LOS SISTEMAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS PARA TAL EFECTO. LA APLICACIÓN DE ESTE ORDENAMIENTO ES DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS AUTORIDADES FEDERALES, LAS CUALES CUENTAN CON EL AUXILIO DE LAS ESTATALES CUANDO SE TRATA DE RAMAS O ACTIVIDADES DE JURISDICCIÓN LOCAL, SUBORDINACIÓN QUE LIMITA LA INCIDENCIA DE LAS AUTORIDADES LOCALES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN.

1.1 LA CAPACITACION Y EL ADIESTRAMIENTO EN EL ESTADO

1.1.1. CAPACITACION EN EL TRABAJO

LA FIGURA ORGANIZATIVA PRINCIPAL DEL SISTEMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ES LA COMISIÓN MIXTA, LA CUAL PUEDE SER DE JURISDICCIÓN FEDERAL O LOCAL, DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESEMPEÑE LA EMPRESA. EN NUESTRO ESTADO, EL GRUESO DE LAS EMPRESAS EXISTENTES ES DE JURISDICCIÓN LOCAL, POR EL INCIPIENTE DESARROLLO INDUSTRIAL QUE TIENE LA ENTIDAD. ASÍ UN INDICADOR IMPORTANTE DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN ES EL NÚMERO DE COMISIONES MIXTAS CONSTITUIDAS, DE TAL MANERA QUE DURANTE EL PERÍODO 1978-1985, DE UN TOTAL DE 17,606 EMPRESAS, CON UNA

POBLACIÓN DE 179,222 TRABAJADORES, SOLO EL 18.9% DE LAS MISMAS CUENTAN CON COMISIÓN MIXTA REGISTRADA, ES DECIR, 3,342 EMPRESAS BENEFICIANDO A 78,902 TRABAJADORES, LOS CUALES SIGNIFICARON EL 44 % DEL UNIVERSO MENCIONADO. DE LAS 3,342 EMPRESAS CON COMISIÓN MIXTA REGISTRADA SOLO EL 47.7 % HABÍA PRESENTADO PARA SU REGISTRO PLANES Y PROGRAMAS, Y APENAS EL 40 % DE ESTAS ULTIMAS (637 EMPRESAS) EJECUTARON REALMENTE - EL PROCESO DE CAPACITACIÓN PROGRAMADA.

LOS FACTORES QUE CONTRIBUYEN A EXPLICAR DICHA PROBLEMÁTICA SE SINTETIZAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN ALTO PORCENTAJE DE PEQUEÑAS EMPRESAS CARECEN DE RECURSOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS, ADEMÁS DE NO ENCONTRARSE DEBIDAMENTE ORGANIZADAS PARA CAPACITAR A SUS TRABAJADORES, AUNADO A ESTO LA FALTA DE INFORMACIÓN TANTO DE TRABAJADORES COMO DE PATRONES ACERCA DE LOS BENEFICIOS DE LA CAPACITACIÓN.
- LA INOPERANCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, COORDINADOR DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.
- EL DESINTERÉS DEL SECTOR REPRESENTATIVO DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO DEL SECTOR EMPRESARIAL.
- LA ESCASA OPERATIVIDAD DE LAS AUTORIDADES LABORALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES, AL NO CONTAR CON EL SUFICIENTE PERSONAL ESPECIALIZADO TÉCNICAMENTE EN LABORES DE INSPECCIÓN.
- EL EXCESIVO CENTRALISMO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DE LAS

COMISIONES MIXTAS, LIMITANDO LA DINÁMICA Y EL PROCESO DE CAPACITACIÓN.

1.1.2. CAPACITACION PARA EL TRABAJO.

LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO ES IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CUYA FINALIDAD ES LA DE FORMAR TÉCNICOS ESPECIALIZADOS. EXISTEN 10 ESCUELAS FEDERALES CON 1,170 ALUMNOS (1984-1985); 6 ESCUELAS CON 2,904 ALUMNOS. A NIVEL FEDERAL, LA FORMACIÓN EDUCATIVA, NO SE ADECUA A LAS NECESIDADES QUE DEMANDA EL APARATO PRODUCTIVO POR SER DISEÑADA A NIVEL CENTRAL. LAS INSTITUCIONES PRIVADAS ORIENTAN SUS ACCIONES AL ÁMBITO ADMINISTRATIVO SIN REUNIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE UNA ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA, POR LO QUE ES NECESARIO LA VIGILANCIA DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, YA QUE EXISTEN 95 ESCUELAS, INSTITUTOS Y/O ACADEMIAS, CUYA POBLACIÓN ES EL 76 % DEL TOTAL DE PERSONAS CAPACITADAS PARA EL TRABAJO. ADEMÁS SE HA INSTRUMENTADO EL PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACIÓN PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS (PROBECAT) QUE EN 1985 IMPARTIÓ 99 CURSOS EN DIFERENTES ESPECIALIDADES TÉCNICAS A 2,749 PERSONAS. ALGUNOS CURSOS RESULTARON INADECUADOS A LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO DE TRABAJO, DEBIDO A LA CENTRALIZACIÓN EN LAS DECISIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

1.1.3. CAPACITACION EN EL SECTOR PUBLICO.

EN EL ÁMBITO FEDERAL, EL CENTRO ESTATAL DE CAPACITACIÓN - DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) HA IMPARTIDO 78 CURSOS A 2,791 SERVIDORES PÚBLICOS.

BLICOS DE UN TOTAL DE 50,000 TRABAJADORES POR CAPACITAR EN LA ENTIDAD.

A NIVEL ESTATAL LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN SE HAN DESARROLLADO A TRAVÉS DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, EL CUAL A INSTRUMENTADO ALREDEDOR DE 205 CURSOS CON UNA ASISTENCIA APROXIMADA DE 4,534 TRABAJADORES, SIGNIFICANDO UN ALCANCE DE 50 % ANUAL EN RELACIÓN AL UNIVERSO DE SERVIDORES PÚBLICOS ESTATALES, OBSERVÁNDOSE UN DESCENSO EN LA DINÁMICA DE ESTAS ACCIONES EN EL PERIODO 1984-1985, DEBIDO A LA REDUCCIÓN PRESUPUESTARIA LLEVADA A CABO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ASIMISMO, SE TORNA NECESARIO LA CREACIÓN DE UN CUERPO DE -- INSTRUCTORES INTERNOS, YA QUE DEL TOTAL DE 50 INSTRUCTORES QUE IMPARTIERON CAPACITACIÓN DURANTE 1985, 31 DE ELLOS ERAN EXTERNOS.

1.1.4. CAPACITACION EN EL SECTOR SOCIAL.

POR LO QUE ATAÑE AL SECTOR SOCIAL CARACTERIZADO POR SU COMPLEJA INTEGRACIÓN AL REUNIR UNA GAMA AMPLIA DE UNIDADES (SECTOR - COOPERATIVO Y EMPRESAS SINDICALES), LA CAPACITACIÓN NO SE HA DESARROLLADO SUFICIENTEMENTE POR LO QUE DICHA PROBLEMATICA CONTINUA VIGENTE PROFUNDIZÁNDOSE CADA VEZ MÁS DEBIDO AL NOTABLE CRECIMIENTO DE ESTE SECTOR, YA QUE ENTRE 1979 Y 1985 SE OBSERVÓ UN INCREMENTO DE - 167.4 % EN EL NÚMERO DE UNIDADES COOPERATIVAS, ADEMÁS DE QUE EN LA LEGISLACIÓN RESPECTIVA LA CAPACITACIÓN NO OCUPA UN ESPACIO ACORDE - A LA IMPORTANCIA QUE REVISTE ESTE PROCESO.

1.2. INFRAESTRUCTURA ESTATAL.

UNO DE LOS PROBLEMAS FUNDAMENTALES QUE HA ENTORPECIDO EL DESARROLLO DE LA CAPACITACIÓN LO CONSTITUYE LA CONCENTRACIÓN REGIONAL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA MATERIA, LO CUAL DERIVA,

EN ALGUNOS CASOS, EN LA SUBUTILIZACIÓN Y EN OTROS, EN UNA ESCASEZ DE LOS MISMOS RESPECTO DE LAS NECESIDADES EXISTENTES, DE TAL MODO QUE EN 7 DE LOS MUNICIPIOS, DE LOS 69 QUE CONSTITUYEN LA ENTIDAD, SE LOCALIZA EL 80.3 % DE LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y EDUCACIÓN TÉCNICA MEDIA TERMINAL, LO QUE IGUALMENTE SUCEDE CON LAS INSTITUCIONES CAPACITADORAS E INSTRUCTORES EXTERNOS INDEPENDIENTES.

1.3. LA CAPACITACION Y SU IMPACTO EN LOS RIEZGOS DE TRABAJO.

LA CAPACITACIÓN NO SOLO CONTRIBUYE A INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD, SINO TAMBIÉN A DISMINUIR LA SINIESTRALIDAD DE LOS CENTROS DE TRABAJO. EN ESTE AMBITO LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONTEMPLA LA CREACIÓN DE COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN CADA EMPRESA, CUALQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD, LAS CUALES TIENEN COMO OBJETIVO FUNDAMENTAL SALVAGUARDAR LA VIDA Y PRESERVAR LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS TRABAJADORES. ASÍ TENEMOS QUE EN EL ESTADO, SEGÚN DATOS DEL IMSS, DURANTE 1984, DE UN UNIVERSO DE -- 16,982 EMPRESAS, EL 9.4 % DE LAS MISMAS CONTABA CON COMISIÓN MIXTA, ES DECIR, UNICAMENTE 1596 EMPRESAS, BENEFICIANDO CON ESTO A 52,392 TRABAJADORES. PARA ESTE MISMO PERIODO OCURRIERON UN TOTAL DE 20,402 RIEZGOS DE TRABAJO, DE LOS CUALES REPRESENTARON UN MONTO DE PÉRDIDAS ECONOMICAS DE APROXIMADAMENTE 234 MILLONES DE PESOS.

ES NECESARIO RESALTAR LA VITAL IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN COMO UN MEDIO PARA SUPERAR LA PROBLEMATICA ANTERIORMENTE DESCRITA.

1.4. ESTRUCTURA ECONOMICA Y DINAMICA DE LA PRODUCTIVIDAD.

1.4.1. ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y PRODUCTIVIDAD GLOBAL.

EL ESTADO HA EXPERIMENTADO UNA IMPORTANTE TRANSFORMACIÓN

DE SU ESTRUCTURA PRODUCTIVA CARACTERIZADA POR UNA REDUCCIÓN PRÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES PRIMARIAS EN LA GENERACIÓN DEL PRODUCTO - ESTATAL, A DIFERENCIA DE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, LO CUAL HA PROVOCADO CAMBIOS SUSTANCIALES EN LA ESTRUCTURA DEL EMPLEO Y EN LOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN DE LA MANO DE OBRA. ASÍ, ESA TRANSFORMACIÓN DEL APARATO PRODUCTIVO HA GENERADO NUEVOS REQUERIMIENTOS DE CALIFICACIÓN, LOS CUALES DETERMINARON LA PERIODICA OBSOLESCENCIA O INADECUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES AGUDIZANDO LAS FRICCIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE FUERZA DE TRABAJO, LA CUAL SE DUPLICÓ (DE 1970 A 1984) AL PASAR DE 284,199 A 559,978 PERSONAS, PROVOCANDO QUE UNA GRAN PARTE DE ESTA SE INTEGRARA A ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, EN CONDICIONES DE INFORMALIDAD, YA SEA POR LA REDUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y LA FALTA DE EMPLEOS SUFICIENTES EN EL SECTOR INDUSTRIAL, O POR LA FALTA DE CALIFICACIÓN, ADEMÁS DE LA RELATIVA OBSOLESCENCIA DE LA MISMA FRENTE A LA TRANSFORMACIÓN EXPERIMENTADA POR LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA. ESTE PROCESO DE OBSOLESCENCIA RELATIVA DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y DESTREZAS PROVOCÓ QUE UNA GRAN PARTE DE LA MANO DE OBRA SE UBICARA EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS CON BAJOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y REMUNERACIÓN.

AL RESPECTO, MIENTRAS QUE EN 1980 EN EL SECTOR INDUSTRIAL DE LA ENTIDAD LABORAN 2,985 PROFESIONISTAS Y TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS SE UBICAN 11,551 TRABAJADORES CON ESA CATEGORÍA Y 5,515 EN ACTIVIDADES INSUFICIENTEMENTE ESPECIFICADAS.

EL SECTOR TERCIARIO, ANTE LA IMPORTANCIA DEL SECTOR INDUSTRIAL EN LA ABSORCIÓN DE FUERZA DE TRABAJO PROVENIENTE DEL SECTOR AGROPECUARIO, CONTRIBUYÓ AL DETRIMENTO DE LA PRODUCCIÓN GLOBAL. ASÍ LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS ACTUARON COMO SECTOR REFUGIO DE GRANDES CONTINGENTES DE FUERZA DE TRABAJO INCORPORADA EN ACTIVIDADES DE -

BAJA ORGANIZACIÓN, PRODUCTIVIDAD Y REMUNERACIÓN. EN ESTE CONTEXTO, LA CRISIS EN SONORA, CUYA ESTRUCTURA PRODUCTIVA CONSTA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PROVOCA PROBLEMAS CREDITICIOS Y FINANCIEROS, ALTOS COSTOS E INFLACIÓN, REDUCCIÓN DEL MERCADO Y PROBLEMAS DE COMERCIALIZACIÓN; DE TAL MANERA QUE EL CRECIMIENTO PRODUCTIVO AUNADO AL ALTO CRECIMIENTO DEMOGRAFICO PROVOCARON QUE EL PRODUCTO POR HABITANTE SE REDUJERA DEL 1.3 % EN EL PERIODO 1960-1980, AL 1.4 % EN 1981-1984.

1.4.2. LA PRODUCTIVIDAD EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS

LA DINÁMICA DE PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA, EN EL PERIODO 1971-1984, EXPERIMENTO UN NOTORIO DESCENSO. ESTE COMPORTAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA SE DEBIÓ, ENTRE OTROS FACTORES, A LA INCAPACIDAD PARA AUMENTAR LA FRONTERA AGRÍCOLA, EL ESTANCAMIENTO DE LOS RENDIMIENTOS FISICOS POR HÉCTÁREA, LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL USO Y EXTRACCIÓN DEL AGUA, EROSIÓN DE LOS SUELOS, INSUFICIENCIA Y ENCARACIMIENTO DEL CREDITO, SUMINISTRO INADECUADO DE INSUMOS, ADEMAS DE LA DISPERSIÓN, INSUFICIENCIA Y DUPLICACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE ASISTENCIA TÉCNICA.

EN LA ACTIVIDAD PESQUERA, SE PUEDE AFIRMAR QUE EXISTE UN NOTABLE RETROCESO EN SU NIVEL DE PRODUCTIVIDAD, DEBIDO A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA ESTRUCTURA POLARIZADA, COMPUESTA POR LA PESCA MODERNIZADA DE CAMARÓN Y SARDINA; Y LA RIBEREÑA CON UN ELEVADO CARÁCTER ARTESANAL. LA PRIMERA RECIBE EL BENEFICIO DEL CRÉDITO, TIENE TECNOLOGÍA Y PUEDE CAPACITAR A SUS TRABAJADORES; LA SEGUNDA EN CAMBIO, NO CUENTA CON EL EQUIPO ADECUADO PARA OPERAR EN ALTA MAR Y PRESENTA SERIAS DEFICIENCIAS EN CUANTO A TECNIFICACIÓN, APOYOS FINANCIEROS Y DE INFRAESTRUCTURA, ADEMAS DE ENCONTRARSE AL MARGEN DE LOS BENEFICIOS DE LA CAPACITACIÓN.

EN LO REFERENTE A LA INDUSTRIA EXTRACTIVA, CONFORMADA POR

UN TOTAL DE 90 UNIDADES DE PRODUCCIÓN Y UN SINÚMERO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES, ATOMIZADOS Y DESORGANIZADOS, ESTA SUSTENTA - SU DINÁMICA BÁSICAMENTE EN UN REDUCIDO NÚMERO DE MINAS GIGANTES, COMO LA DE NACUZARI, CANANEA, CUMOBABI Y BARITA DE SONORA, ENTRE OTRAS. ESTA INDUSTRIA EXPERIMENTÓ UN AUMENTO DEL 756.6 % EN SU PRODUCTIVIDAD, DE 1960 A 1980; SIN EMBARGO LA CONJUGACIÓN DE DIVERSOS FACTORES DE CARÁCTER ESTRUCTURAL CON LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA MUNDIAL Y LA CAÍDA DE LOS PRECIOS DE LOS PRINCIPALES METALES - OCASIONARON QUE LA PRODUCTIVIDAD DE LA INDUSTRIA MINERA SE REDUJERA EN POCO MÁS DEL 60 % EN LOS ÚLTIMOS AÑOS.

EN LO CONCERNIENTE A LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, EXPERIMENTÓ UN CRECIMIENTO EN SU PRODUCTIVIDAD DE MÁS DE 300 % DE 1960-1980; SIN EMBARGO, EN 1984 EXPERIMENTA UN DECREMENTO GLOBAL DE 28.6 % . AUNADO A ESTE DESCENSO DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA FUERZA DE TRABAJO DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA, SE ENFRENTAN PROBLEMAS DE ABASTO DE MATERIAS PRIMAS, INSUMOS DE ESCASA CALIDAD, MÍNIMA CAPACITACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO, ALTOS ÍNDICES SINIESTRALIDAD LABORAL, BAJO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DISPONIBLES, ALTOS COSTOS DE OPERACIÓN, RESTRICCIÓN DE FINANCIAMIENTO Y DE MERCADO PARA SUS PRODUCTOS.

UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL ESTADO, LO CONSTITUYE EL CRECIMIENTO EXCESIVO DEL SECTOR TERCIARIO, CONCRETAMENTE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, EL CUAL TIENE SU ORIGEN PRIMARIO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL PATRON DE CRECIMIENTO INICIADO EN LA DÉCADA DE LOS AÑOS 40'S, QUE PRIVILEGIÓ LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER AGROPECUARIO EN DETRIMENTO DE LAS DE TIPO INDUSTRIAL. ASÍ, LOS EFECTOS MULTIPLICADORES FAVORABLES QUE IRRADIARÍA LA EXPANSIÓN AGRÍCOLA SOLO SE DIERON EN LAS ACTIVIDADES DE TIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS, IMPIDIENDO LA ADECUADA VINCULACIÓN ENTRE AGRICULTURA E INDUSTRIA.

LA IMPOSIBILIDAD PARA CONSOLIDAR UN SECTOR INDUSTRIAL DINAMICO FUÉ GESTANDO, A LA PAR DE LA RETRACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, UN CRECIMIENTO EXCESIVO DEL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

SIN EMBARGO, HASTA FINALES DE 1970 LA TRAYECTORIA DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS, MANIFESTO UN CRECIMIENTO EN SU PRODUCTO MAS QUE PROPORCIONAL AL EXPERIMENTADO POR LA OCUPACIÓN. Así, MIENTRAS QUE LA PARTICIPACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES EN LA GENERACIÓN DEL PRODUCTO Y DEL EMPLEO ESTATAL EN 1960 FUÉ DE -- 56 % Y 30.3 % , RESPECTIVAMENTE, PARA 1970 SU PARTICIPACIÓN EN LA GENERACIÓN DEL PRODUCTO ESTATAL FUÉ DEL 57.8 % , MIENTRAS QUE EL EMPLEO GENERADO REPRESENTÓ EL 38.3% DE LA OCUPACIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD.

ESTA DIFERENCIA EXPERIMENTADA ENTRE EL CRECIMIENTO DEL PRODUCTO DE LAS ACTIVIDADES TERCARIAS Y SU EMPLEO GENERADO SE EXPRESARON EN UN AUMENTO DEL PRODUCTO GENERADO POR HOMBRE OCUPADO QUE PASO DE 269,585 PESOS DE 1960, A 314,575 PESOS PARA 1970.

LA TRAYECTORIA SEGUIDA POR EL PRODUCTO Y EL EMPLEO GENERADO POR EL SECTOR TERCARIO TENDIÓ A VARIAR A FAVOR DEL SEGUNDO DESDE INICIOS DE LA DECADA DE LOS AÑOS 70'S, DEBIDO AL PROCESO DE RETRACCIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, EN PARALELO A LA INCAPACIDAD DEL SECTOR INDUSTRIAL PARA CRECER Y GENERAR EMPLEOS, PROVOCANDO QUE EL SECTOR TERCARIO SE CONVIRTIERA EN RECEPTOR DE GRANDES CONTINGENTES DE FUERZA DE TRABAJO. DE TAL FORMA PARA 1980 EL PRODUCTO GENERADO EN ESTAS ACTIVIDADES REPRESENTO EL 52.9% DEL PRODUCTO ESTATAL MIENTRAS QUE EL EMPLEO GENERADO SIGNIFICO EL 60% DEL TOTAL. - ESTA DINÁMICA INTENSIVA EN EL USO DE FUERZA DE TRABAJO QUE PRESENTA EL SECTOR TERCARIO DESDE ESA ÉPOCA, MOTIVO QUE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MISMA DESCENDIERA POCO MAS DEL 50%, AL PASAR DE 314,575 PESOS ANUALES POR HOMBRE OCUPADO EN 1970, A 153,577 PESOS PARA 1980.

SIN LUGAR A DUDAS EL PROCESO ANTERIOR TENDIÓ A AGUDIZAR EL CARACTER ALTAMENTE HETEROGENEO Y CONCENTRADO DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL Y DE SERVICIOS.

ESA DIFERENCIACIÓN MANIFIESTA AL INTERIOR DE LA ESTRUCTURA COMERCIAL Y DE SERVICIOS, SE VIÓ AGUDIZADA TANTO POR LOS REZAGOS DE CARÁCTER ESTRUCTURAL COMO POR LOS IMPACTOS DE LA COYUNTURA ECONÓMICA ACTUAL. EL CARÁCTER ATOMIZADO, DESORGANIZADO Y ALTAMENTE DIFERENCIADO EN TÉRMINOS DE UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y TÉCNICAS DE COMERCIALIZACIÓN, ASÍ COMO EL FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO, ENTRE OTROS FACTORES, SE VIERON AGUDIZADOS POR LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN, LA CONTRACCIÓN DE LA DEMANDA Y LOS PROBLEMAS DE LÍQUIDEZ, PROVOCANDO QUE LA PRODUCTIVIDAD REFORZARA SU TENDENCIA AL DESCENSO PASANDO ESTA DE 153,567 PESOS - POR PERSONA EMPLEADA EN 1980, A 102,000 PESOS EN 1984.

1.5. POTENCIALIDADES Y PERSPECTIVAS

1.5.1. PERSPECTIVAS DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA FUERZA DE TRABAJO.

SONORA CUENTA CON UN GRAN POTENCIAL DE RECURSOS NATURALES Y HUMANOS PARA UN DESARROLLO SOSTENIDO Y EQUILIBRADO, TANTO SOCIAL COMO ECONÓMICO.

CONSIDERANDO LAS EXPECTATIVAS IMPLÍCITAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, ACERCA DEL COMPORTAMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO ESTATAL QUE ARROJA UN CRECIMIENTO PROMEDIO QUE VA DEL 3.3% AL 5% - PARA EL PERIODO 1986-1991, ES POSIBLE DERIVAR TANTO AL COMPORTAMIENTO DE LA OCUPACIÓN COMO DE LA PRODUCTIVIDAD GLOBAL LABORAL PARA LOS AÑOS CONSIGNADOS. ESTOS SIN EMBARGO PRESUPONEN LA POSIBILIDAD, CUANDO MENOS DE 2 TENDENCIAS EXTREMAS EN EL COMPORTAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL, DIFERENCIADAS ENTRE SÍ EN FUNCIÓN DEL RITMO DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO ESPERADO, LO CUAL PRESUPONE ASIMISMO 2 TENDEN

CIAS EN EL RITMO DE OCUPACIÓN BAJO EL SUPUESTO DE 2 COMPORTAMIENTOS DISTINTOS DE LA RELACIÓN CAPITAL-TRABAJO.

DE TAL FORMA, SI CONSIDERAMOS QUE EL PRODUCTO ESTATAL AUMENTARA AL 4.1% COMO PROMEDIO DE LOS VALORES DEL INTERVALO ESPERADO, EN EL PERIODO 1986-1991, ESTE PASARÁ DE 103,122.6 MILLONES DE PESOS A PRECIO DE 1980 EN 1985, A 128,490.7 MILLONES PARA 1991. ESTE CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, BAJO EL SUPUESTO DE QUE EL PROGRAMA TECNOLÓGICO NO PROVOCARÁ BRUSCAS SUSTITUCIONES DE TRABAJO POR CAPITAL, POSIBILITARÁ, DADA LA CONSTANCIA DE UN COEFICIENTE PRODUCTO-EMPLEO DEL 1.49 SIMILAR AL OBSERVADO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS, QUE LA POBLACIÓN OCUPADA PASE DE 587,044 PERSONAS EN 1985 A 801,902 PERSONAS PARA 1991, PROVOCANDO QUE LA PRODUCTIVIDAD LABORAL DESCIENDA DE 175,646 PESOS ANUALES POR HOMBRE OCUPADO, A 160,232 .

SI CONSIDERAMOS UN PROGRESO TECNOLÓGICO, LA ENSAMBLADORA FORD POR EJEMPLO, LA RELACIÓN GLOBAL ENTRE TRABAJO Y CAPITAL VARIARÁ, Y CON ELLO DISMINUIRÁ EL COEFICIENTE PRODUCTO-EMPLEO, DE 1.49 A 0.74 PARA LOS PRÓXIMOS 6 AÑOS, LA PRODUCTIVIDAD LABORAL AUMENTARÁ DE 175,664 PESOS POR HOMBRE EMPLEADO EN 1985, A 185,175 PARA 1991.

DE PRESENTARSE ESTA ÚLTIMA TENDENCIA, SE AGRAVARÁ LA INEFICIENCIA OCUPACIONAL EN LA ENTIDAD, CUYO IMPACTO SOBRE LA PRODUCTIVIDAD SERA TAMBIÉN DESFAVORABLE. LA POBLACIÓN OCUPADA DE 587,044 PERSONAS EN 1985 PASARÁ A 693,886 EN 1991. Y SI EL RITMO DE OCUPACIÓN SE EQUIPARA CON EL INCREMENTO DE LA FUERZA DE TRABAJO QUE EN 1991 ESTARÁ CONFORMADA POR 747,280 PERSONAS, LA TASA DE DESEMPLEO ABIERTO SERÁ DEL 7.1% .

DE ESTA FORMA, AUMENTAR EL NIVEL DE PRODUCTIVIDAD GLOBAL SERÍA EN DETRIMENTO DE LA OCUPACIÓN Y SU COSTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE 9,887.2 MILLONES DE PESOS QUE DEJARÍA DE PRODUCIR REPRESENTA

SENTANDO EL 8% DEL PRODUCTO ESTATAL EN 1991.

SI A LO ANTERIOR AGREGAMOS QUE PARA 1991 SE MANTUVIERA EL DEFICIT DE PUESTOS DE TRABAJO PRODUCTIVOS, EL COSTO ECONÓMICO TOTAL DE SUBUTILIZAR LA FUERZA DE TRABAJO DISPONIBLE ASCENDERÁ A -- 20,115.1 MILLONES DE PESOS, REPRESENTANDO EL 15.6% DEL PRODUCTO TOTAL DE 1991.

ADEMAS, EL INCREMENTO DEL PRODUCTO ESTATAL 1985-1991 DE 25,368 MILLONES DE PESOS, ES CONTRARRESTADO EN UN 79% POR EL COSTO ECONÓMICO DE MANTENER Y AGUDIZAR LAS INSUFICIENCIAS OCUPACIONALES DERIVADAS DE UNA ECONOMÍA INTENSIVA EN EL USO DEL CAPITAL. Y DE NO INTEGRAR LA CONSOLIDACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES ALTAMENTE AUTOMATIZADOS CON LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA, SE PROFUNDIZARÁ LA HETEROGENEIDAD ESTRUCTURAL, LA CONCENTRACIÓN INDUSTRIAL Y, POR ENDE, LAS DIFERENCIAS EN TÉRMINOS DE PRODUCTIVIDAD DE LOS DIVERSOS SECTORES Y RAMAS DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA ESTATAL.

DE AQUÍ LA IMPORTANCIA DE ARMONIZAR Y COMPATIBILIZAR HASTA DONDE SEA POSIBLE LA POLÍTICA DE EMPLEO-INGRESO CON LA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, CON EL FIN DE QUE NO SE CONVIERTA EN OBJETIVOS MUTUAMENTE EXCLUYENTES; SÓLO DE ESTA FORMA LOS BENEFICIOS DE LA PRODUCTIVIDAD PODRÁN SER REDISTRIBUIDOS MEDIANTE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS SOCIALMENTE ÚTILES Y JUSTAMENTE REMUNERADOS.

1.5.2. PERSPECTIVA DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.

LAS TRANSFORMACIONES DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DEL ESTADO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS Y SUS TENDENCIAS FUTURAS PROVOCARÁN MODIFICACIONES SUSTANCIALES EN MATERIA DE REQUERIMIENTOS DE PUESTOS DE TRABAJO NIVELES DE CALIFICACIÓN, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. DE TAL FORMA LAS PERSPECTIVAS Y NECESIDADES QUE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN EXPERIMENTARÁ SONORA EN LOS PRÓXIMOS AÑOS, ESTARÁN DETERMINADAS NO SOLO POR UNA FUERZA DE TRABAJO, COMPUESTA HACIA 1991 POR UN TOTAL DE 747,280 PERSONAS, SINO, SOBRE TODO, POR LAS TRANSFORMACIONES DEL

MERCADO LABORAL, PRODUCTO DE LA RECONVERSIÓN RELATIVA DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA DE ACTIVIDADES TRADICIONALES HACIA LAS DE TIPO INDUSTRIAL.

BASADO EN LOS SUPUESTOS DE COMPORTAMIENTO DEL PROGRESO TECNOLÓGICO Y DE LAS ESPECTATIVAS DE CRECIMIENTO DEL PRODUCTO ESTATAL, CONSIGNADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DURANTE EL PERIODO - 1986-1991 SE GENERARÁN ENTRE 106,842 Y 214,858 NUEVOS EMPLEOS QUE REQUERIRÁN, DE UNA FORMA U OTRA, DETERMINADA CAPACITACIÓN PREVIA A SU INCORPORACIÓN AL PROCESO PRODUCTIVO; SI A ESTO AGREGAMOS QUE EN 1985 DE UN TOTAL DE 587,044 TRABAJADORES OCUPADOS, ESTIMATIVAMENTE, SOLO UN 12% HABÍA SIDO CAPACITADO Y/O ADIESTRADO, EL TOTAL DE TRABAJADORES POTENCIALES A CAPACITAR SUMARÁ HACIA FINALES DE 1991, -- 684,044 PERSONAS.

DE ESTE UNIVERSO POTENCIAL SUJETO A PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, SE DEBERÁ PRIORIZAR EN ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN EL SECTOR INFORMAL DE LA ECONOMÍA, ASÍ COMO EN FUNCIÓN DE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN DESOCUPADA, QUE SON EN DEFINITIVA- LOS QUE MAS REQUIEREN DE DICHO PROCESO.

EN TÉRMINOS DE GRUPOS OCUPACIONALES, LAS TENDENCIAS HACIA 1991 PERMITEN PREVER UNA MAYOR CONCENTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN UNAS CUANTAS OCUPACIONES, LO QUE PERMITIRÁ DEFINIR A NIVEL ESPECÍFICO LA INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMAS GÉNERALES DE CAPACITACIÓN SOBRE TODO EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA QUE HASTA 1985 REPRESENTABAN POCO MÁS DEL 90% DEL TOTAL DE EMPRESAS NO AGROPECUARIAS EN LA ENTIDAD.

TODAS ESTAS CIRCUNSTANCIAS APUNTADAS ANTERIORMENTE DETERMINAN DE MANERA CLARA LAS PERSPECTIVAS QUE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, EXPERIMENTARÁ SONORA EN EL MEDIANO PLAZO Y LOS ESFUERZOS NECESARIOS PARA ROMPER CON LA INERCIA DE SU TRAYECTORIA ACTUAL Y FUTURA, CON EL FIN DE LOGRAR, EN LA MEDIDA DE LO -

POSIBLE, LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS QUE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD CONSIGNA EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO - - 1986-1991.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO

PARTIENDO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, SE PRESENTAN LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD.

2.1. OBJETIVOS GENERALES.

- RESOLVER LOS DESEQUILIBRIOS ENTRE LA ESTRUCTURA DE LA OFERTA Y DEMANDA DE MANO DE OBRA CALIFICADA, MEDIANTE UNA MAYOR-DISPONIBILIDAD DE OPORTUNIDADES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO A TODOS LOS NIVELES REQUERIDOS, CON EL PROPÓSITO DE AMPLIAR EL ACCESO DE POBLACIÓN A LOS EMPLEOS PRODUCTIVOS. SE PONDRÁ ESPECIAL CUIDADO EN AQUELLOS SECTORES INTENSIVOS EN MANO DE OBRA CALIFICADA.
- GARANTIZAR QUE LOS MAYORES NIVELES DE PRODUCTIVIDAD ASÍ GENERADOS SE DISTRIBUYAN MAS EQUITATIVAMENTE ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN Y ENTRE LAS REGIONES, PROPICIANDO PARA ELLO UNA MAYOR VINCULACIÓN DE AQUELLOS CON EL SALARIO.
- DISMINUIR LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE PUEDAN GENERARSE ENTRE MAYORES NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y DE EMPLEO.
- ORIENTAR LOS CAMBIOS DE PRODUCTIVIDAD EN FORMA SELECTIVA CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS QUE LA DETERMINAN Y LA DIRECCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN ESTRUCTURAL QUE SE HA PLANTEADO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO.

- REDUCIR LOS DIFERENCIALES DE PRODUCTIVIDAD ENTRE RAMAS DE ACTIVIDADES, ESTRATOS EMPRESARIALES Y REGIONES DE LA ENTIDAD PARA ASÍ DISMINUIR LOS DIFERENCIALES DE INGRESOS LABORALES-ENTRE LOS MISMOS.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES DELAS EMPRESAS.
- CONSOLIDAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ESTATAL DE CAPA CITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.
- LOGRAR LA UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LA INFRAESTRUCTURA EDU CATIVA Y DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HU- MANOS.
- SUPERAR LOS DESEQUILIBRIOS ENTRE LA OFERTA Y DEMANDA DE - MANO DE OBRA CALIFICADA.
- ATENDER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS TRABAJADORES DEL - SECTOR PÚBLICO.
- PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA DEL TRABAJADOR PARA REDUCIR LA FRECUENCIA Y GRAVEDAD DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.
- PROMOVER QUE EL TRABAJADOR PARTICIPE DE LOS BENEFICIOS DE RIVADOS DE LOS INCREMENTOS DE LA PRODUCTIVIDAD.
- APOYAR LA OBTENCIÓN DE MEJORES NIVELES DE CALIFICACIÓN DE TRABAJADORES QUE SE DESEMPEÑAN EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR - SOCIAL.
- PROMOVER EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL APARATO PRODUCTIVO DE LA ENTIDAD.
- PROPICIAR MEJORES NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN LA ADMINIS TRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA MODERNIZACIÓN DE LAS ESTRUCTU RAS ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICI PAL.

3. ESTRATEGIAS.

POR EL CARÁCTER INTERSECTORIAL DE LA POLÍTICA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD ES QUE EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO EN LA MATERIA SE ENCUENTRA INSERTADO DENTRO DEL CONTEXTO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA GENERAL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE AHÍ QUE LAS ESTRATEGIAS QUE SE PLANTEAN TIENDAN A INCIDIR EN LA ESTRATEGIA GENERAL DEL PED, LA CUAL SEÑALA: "CONSOLIDAR EL APARATO PRODUCTIVO Y CORREGIR SUS DESAJUSTES PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN". A PARTIR DE LA ESTRATEGIA SEÑALADA Y DE ACUERDO A LA PRIORIDAD BÁSICA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, SE INSISTE EN QUE LA MAYOR RIQUEZA POTENCIAL CON QUE CUENTA EL PAÍS, Y POR CONSECUENCIA NUESTRA ENTIDAD, ES SU POBLACIÓN, Y QUE ES ELLA LA PROMOTORA DE LA TRANSFORMACIÓN DE SU ENTORNO. EN TAL SENTIDO, ES QUE LA CAPACITACIÓN SE INSERTA EN ESTA CONCEPCIÓN COMO LÍNEA DIRECTA, DECISIVA Y FUNDAMENTAL, NO SÓLO PARA PRESERVAR, SINO TAMBIÉN PARA MOVILIZAR Y PROYECTAR EL POTENCIAL DE LOS RECURSOS HUMANOS, PREMISA QUE ASUME MEJOR LAS CONDICIONES Y LA CALIDAD DE VIDA EN EL TRABAJO. ESTA MOVILIZACIÓN EXIGE PROCESOS DE RECONVERSIÓN DE CAPACIDADES QUE PERMITAN A LA FUERZA LABORAL ADECUARSE A NUEVAS CIRCUNSTANCIAS, ADQUIRIENDO PLENA CONCIENCIA DE SU PAPEL EN EL PROCESO DE DESARROLLO...

3.1 MARCO GENERAL.

LAS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEBEN IR CONFORMANDO UN PERFIL MENOR DE DISPERSIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD MEDIA ENTRE LOS SECTORES ECONÓMICOS, DE ESA FORMA SE ATENUARÁN LOS DIFERENCIALES DE INGRESO ENTRE LOS SECTORES Y LOS ESTRATOS ECONÓMICOS, LO QUE PERMITIRÁ LA CONFORMACIÓN DE UNA ECONOMÍA MÁS EFICIENTE QUE PERMITA CREAR LAS CONDICIONES PARA

ESTABLECER UNA DISTRIBUCIÓN MÁS EQUITATIVA DEL INGRESO. PARALELLO SE HACE NECESARIO QUE SE INCREMENTE LA PRODUCTIVIDAD, LO CUAL PERMITIRÁ GENERAR LOS EXCEDENTES NECESARIOS PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE LA ENTIDAD Y, A LA VEZ, CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE BIENESTAR SOCIAL.

LOS INCREMENTOS DE LA PRODUCTIVIDAD SE DEBERÁN DIRIGIR EN FORMA SELECTIVA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CRITERIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE COMBINACIONES DE RECURSOS PRODUCTIVOS Y LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE MAXIMICEN EL NIVEL DE PRODUCTIVIDAD. EN EL SECTOR AGRÍCOLA, LOS INCREMENTOS DE LA PRODUCTIVIDAD DEBERÁN ORIENTARSE EN UNA POLÍTICA AGRÍCOLA QUE SE DIRIJA FUNDAMENTALMENTE A APOYAR Y FOMENTAR LA MÁXIMA EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, ACORDE CON EL USO O ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS ALTAMENTE PRODUCTIVAS.

EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD PARA PROMOVER EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE LA ENTIDAD SE REALIZARÁ MEDIANTE LA UTILIZACIÓN ADECUADA DE LOS RECURSOS HUMANOS Y DE CAPITAL, REFORZANDO ASÍ LA INTEGRACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD E IMPRIMIÉNDOLE UNA MAYOR COMPETITIVIDAD INTERNA Y EXTERNA, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS RENGLONES DONDE SE GOCE DE VENTAJAS COMPARATIVAS; PARA ELLO, SE REQUIERE DE UNA INTERRELACIÓN PERMANENTE ENTRE ESTE PROGRAMA Y EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR.

EL IMPULSO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR COMERCIO SE LLEVARÁ A CABO BUSCANDO UNA MAYOR EFICIENCIA EN LOS MECANISMOS DE INTERMEDIACIÓN CON ESPECIAL ATENCIÓN AL DESARROLLO DEL PEQUEÑO COMERCIO PARA CONSOLIDAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN EN ESTE ESFUERZO. LA PROMOCIÓN DE LA PRO-

DUCTIVIDAD EN EL RESTO DE LOS SECTORES DEL APARATO PRODUCTIVO DEBERÁ EFECTUARSE DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE MARQUEN -- LOS PROGRAMAS DE MEDIANO PLAZO CORRESPONDIENTES.

PARA HACER REALIDAD EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL APARATO PRODUCTIVO ES NECESARIO QUE EL ESTADO DEBA UTILIZAR LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE LE CONFIEREN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE CONDICIONES DE TRABAJO, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, Y DE SEGURIDAD E HIGIENE. EL DERECHO A LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO ES IRREVERSIBLE Y SU CUMPLIMIENTO SE CONSTITUYE EN EJE IMPORTANTE DE LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA. PARALELAMENTE A ELLO, DEBERÁN ESTABLECERSE ACCIONES DE FOMENTO A LA CAPACITACIÓN PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, SIN QUE ESTO IMPLIQUE EL RELEVO DE LA OBLIGACIÓN PATRONAL EN LA MATERIA. DICHAS ACCIONES SE DEBERÁN CANALIZAR, DE MANERA PARTICULAR, A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA QUE PUEDAN CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y, A LA VEZ, INCREMENTEN SU PRODUCTIVIDAD.

POR OTRO LADO, PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DIRECTIVA DEL ESTADO SE REQUIERE DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN DIRIGIDAS AL SECTOR PÚBLICO, REVALORANDO EL TRABAJO BUROCRÁTICO Y OTORGANDO CERTIDUMBRE A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS SOBRE SU PERMANENCIA AL SERVICIO DEL ESTADO, LO CUAL SIGNIFICARÍA NO UN ESTADO MÁS GRANDE, SINO UN ESTADO MÁS EFICIENTE QUE DESARROLLE LA RECTORÍA QUE POR MANDATO CONSTITUCIONAL LE ES CONFERIDA.

LA NECESIDAD DE FORTALECER EL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA IMPLICA LA REVISIÓN A LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA COOPERATIVO, ASÍ COMO EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA QUE AUMENTEN SU PRODUCCIÓN Y SU PRODUCTIVIDAD. DE IGUAL MANERA ES INDISPENSABLE DESARROLLAR ACCIONES PARA PROPICIAR LA ORGANIZACIÓN --

SOCIAL PARA EL TRABAJO DEL SECTOR INFORMAL URBANO POR MEDIO DE MECANISMOS SÓLIDOS Y PERMANENTES DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO Y TÉCNICO, QUE PERMITAN LA CANALIZACIÓN CREATIVA Y LA SUPERACIÓN DE GRANDES GRUPOS DE LA POBLACIÓN SUJETOS A ACTIVIDADES INFORMALES DE BAJA PRODUCTIVIDAD Y REMUNERACIÓN.

3.2 ESTRATEGIAS GENERALES.

LOS PROCESOS DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD SON VARIABLES DE CARÁCTER TRANSVERSAL QUE INCIDAN EN TODA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. DIFÍCILMENTE SE PODRÍA UBICAR UNA ESTRATEGIA DE CUALQUIER SECTOR QUE NO REPERCUTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA PRODUCTIVIDAD DEL MISMO SECTOR E INCLUSO EN LA PRODUCTIVIDAD DE LOS DEMÁS SECTORES; LA RELACIÓN INVERSA TAMBIÉN ES EXACTA, ES DECIR, LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD NO SE APLICAN EN EL VACÍO, SINO QUE NECESARIAMENTE AFECTAN A UNO O VARIOS SECTORES.

ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO GENERAL Y EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS EN EL CAPÍTULO ANTERIOR, SE HAN DETERMINADO LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS GENERALES:

-CONSOLIDAR LA PRÁCTICA DE LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO EN EL TRABAJO VIGILANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PATRONAL EN LA MATERIA.

-INTENSIFICAR LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO MEDIANTE LA COORDINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CAPACITADORA DE QUE DISPONE EL GOBIERNO Y LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL.

-FORTALECER LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (CONSEJO CONSULTIVO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO)

-APROVECHAR LOS FOROS DE EXPRESIÓN SOBRE LA MATERIA-

QUE ESTABLECE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN ECONÓMICA (SUBCOMITÉ ESPECIAL DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD).

-VINCULAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA PLANTA PRODUCTIVA, DE TAL FORMA QUE SE LIMITEN LOS EFECTOS NEGATIVOS ENTRE MAYORES NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO.

-FOMENTAR Y APOYAR EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD ARMONIZANDO LAS POLÍTICAS SECTORIALES, LA ASISTENCIA TÉCNICA A LAS EMPRESAS Y LA CONCENTRACIÓN ENTRE LOS SECTORES DE LA PRODUCCIÓN.

-PROMOVER LA MAYOR VINCULACIÓN POSIBLE ENTRE NIVELES DE PRODUCTIVIDAD Y SALARIO.

-INTENSIFICAR LA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SECTOR PÚBLICO MEDIANTE EL APOYO AL PROCESO DE LA CAPACITACIÓN.

- PROMOVER LA REGLAMENTACIÓN EN LA MATERIA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL SECTOR SOCIAL.

4. METAS Y REQUERIMIENTOS DE RECURSOS

PROGRAMAS	1986	1987	1988	1989	1990	1991
REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. 1986-1991 = 325,750*	17,850	32,000	51,400	61,700	74,000	88,800
PROMOCIÓN DE MEJORES CONDICIONES DE SALUD PARA LOS TRABAJADORES. 1986-1991 = 186,050*	17,850	32,000	51,400	61,700	74,000	88,800
FOMENTO Y APOYO A LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN EL TRABAJO Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS DEL APARATO PRODUCTIVO. 1986-1991 = 130,403*	11,103	14,800	18,500	22,200	27,400	36,400
INTERRELACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA PLANEACIÓN CON LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD. 1986-1991 = 154,290*	19,990	22,000	24,200	26,600	29,300	32,200

* CÍFRAS EN MILES DE PESOS

LAS METAS QUE SE PLANTEAN EN ESTE PROGRAMA SE DIVIDEN EN 2 - GRANDES CAMPOS: SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL, Y EL SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PÚBLICO, EN DONDE SE SEÑALAN, DE MANERA ESPECÍFICA LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, A PARTIR DE LOS CUALES SE DESPRENDEN LAS METAS -- CONCRETAS, EXPRESADAS ÉSTAS A TRAVÉS DEL CONCEPTO UNIDAD DE MEDIDA, EN FORMA CUANTITATIVA.

A) ACCION DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL: FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO.

M E T A S

DENOMINACION DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA.	TOTAL	1986	1987	1988	1989	1990	1991
A.1 REGISTRO Y AUTORIZACION DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SISTEMA ESTATAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.								
-COMISION MIXTA.		7994	500	894	1500	1700	1700	1700
- PLANES Y PROGRAMAS.		5185	400	685	900	1000	1100	1100
- CONSTANCIAS DE HABILIDADES.	30925		3000	3925	5000	6000	6000	7000
INSTITUCION CAPACITADORA.	20		2	2	3	4	4	5
INSTRUCTOR EXTERNO.	34		3	4	5	6	8	8
ESTUDIO MERCADO DE CAPACITACION.	5		-	1	1	1	1	1
COMUNICACION OFICIAL SOBRE COMISIONES MIXTAS.	52818		4000	6818	8000	10000	12000	12000
CONTROL DE AGENTES CAPACITADORES.	5		-	1	1	1	1	1
DIAGNOSTICO DEL SISTEMA ESTATAL DE CAPACITACION.	6		1	1	1	1	1	1
SISTEMA DE INFORMACION.	6		1	1	1	1	1	1
ASESORIA TECNICA	1370		100	170	200	250	300	350

ENTIDADES RESPONSABLES: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

A) ACCION DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL:
FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO.

DENOMINACION DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA.	M E T A S					
		TOTAL	1986	1987	1988	1989	1990
A.2 PROMOCION DE MEJORES CONDICIONES DE SALUD PARA LOS TRABAJADORES.							
-COMISION MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE.	3997	400	497	600	800	800	900
-CURSO DE INSPECTORES DE TRABAJO.	10	-	2	2	2	2	2
-CONFERENCIA PARA EL REGISTRO DE LAS COMISIONES MIXTAS DE SEGURIDAD E HIGIENE.	24	4	4	4	4	4	4
-CURSO DE CAPACITACION A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE.	24	4	4	4	4	4	4
-DOCUMENTO DE ACTUALIZACION DE LOS ARTICULOS 513 Y 514 DE LA LEY FED. DEL TRABAJO.	1	-	1	-	-	-	-
- EJEMPLAR DE REVISTA.	3000	-	400	400	600	600	1000
-EJEMPLAR DE BOLETIN	6000	-	800	800	1200	1200	2000

ENTIDADES RESPONSABLES: DELEGACION FEDERAL DE TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

B) ACCION DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL: FOMENTO Y APOYO A LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN EL TRABAJO Y LA PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS DEL APARATO PRODUCTIVO.

DENOMINACION DEL PROGRAMA- SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	M E T A S					
			1986	1987	1988	1989	1990	1991
FOMENTO Y APOYO A LA CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD.	- REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL.	12	2	2	2	2	2	2
	- SERVICIO DE INFORMACION.	1	-	1	-	-	-	-
	- EMPRESA ASESORADA A TRAVES DE EXTENSIONISMO INDUSTRIAL.	1770	150	200	250	300	370	500
	- ESTUDIO DE LA PEQUEÑA EMPRESA PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD	5	-	1	1	1	1	1
	- COMITE MIXTO DE PRODUCTIVIDAD.	20	-	4	4	4	4	4
	- DIAGNOSTICO DE PRODUCTIVIDAD A LOS SECTORES DEL APARATO PRODUCTIVO.	6	1	1	1	1	1	1
	- PROYECTO DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD.	1	-	1	-	-	-	-

ENTIDAD RESPONSABLE: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO
DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

C) ACCION DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL:
REORIENTAR E IMPULSAR LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO.

DENOMINACION DEL PROGRAMA- SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA.	M E T A S						
		TOTAL	1986	1987	1988	1989	1990	1991
C.1 CAPACITACION Y EDUCACION BASICA DE ADULTOS.	- PERSONA CAPACITADA.	20000	2000	3000	4000	4000	4000	3000
C.2 CAPACITACION PARA EL TRABAJO	- PERSONA CAPACITADA.	10741	1465	1581	1708	1844	1992	2151
C.3 CAPACITACION EN LA EDUCACION MEDIA TERMINAL.	- PERSONA CAPACITADA.	15644	2133	2303	2487	2686	2901	3134
	- ESTUDIO DE REFORMA ADMINISTRATIVA PARA LA UTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA.	1	-	1	-	-	-	-

ENTIDADES RESPONSABLES: SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

D) ACCION DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL: FOMENTO Y APOYO A LA CAPACITACION Y LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR SOCIAL.

DENOMINACION DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA.	M E T A S						
		TOTAL	1986	1987	1988	1989	1990	1991
D.1 EDUCACION LABORAL.	-CURSO DE FORMACION COOPERATIVA.	60	10	10	10	10	10	10
	-CURSO DE FORMACION LABORAL.	18	3	3	3	3	3	3
	-CURSO DE CAPACITACION TECNICA-ADMINISTRATIVA.	30	5	5	5	5	5	5
D.2 PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS.	-PERSONA CAPACITADA.	11669	1850	1887	1925	1963	2002	2042
D.3 SISTEMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD.	- ESTUDIO DE NECESIDADES DE CAPACITACION.	1	-	1	-	-	-	-
	- DIAGNOSTICO DE PRODUCTIVIDAD EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR SOCIAL.	5	-	1	1	1	1	1
	- PROYECTO DE REFORMA JURIDICA EN MATERIA DE CAPACITACION EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS.	1	-	1	-	-	-	-

ENTIDADES RESPONSABLES: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO.
 DIRECCION DE ORGANIZACION SOCIAL
 SECRETARIA DE PESCA.
 DIRECCION DE FOMENTO PESQUERO.
 DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

E) ACCION DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL:
VINCULACION DE LA CAPACITACION Y LA PRODUCTIVIDAD AL ESQUEMA DE EMPLEO E INGRESO.

DENOMINACION DEL PROGRAMA -SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA.	TOTAL	M E T A S					
			1986	1987	1988	1989	1990	1991
E.1 INVESTIGACION EN ADMINISTRACION LABORAL.								
-INDICADORES LABORALES.		6	1	1	1	1	1	1
-INFORME DE VARIABLES LABORALES.		6	1	1	1	1	1	1
-ANALISIS DE POLITICA LABORAL.		6	1	1	1	1	1	1
- ANALISIS DE LOS MERCADOS DE TRABAJO.		18	3	3	3	3	3	3
-ANALISIS DE DISTRIBUCION DEL INGRESO.		6	1	1	1	1	1	1
E.2 INFORMACION Y ESTADISTICAS PARA LA ADMINISTRACION DEL TRABAJO.								
-INDICES DE DISTRIBUCION DEL INGRESO Y CAPACITACION.		6	1	1	1	1	1	1
- INFORME SOBRE COOPERATIVAS, RIESGOS LABORALES Y EMPLEO.		6	1	1	1	1	1	1
E.3 ESTUDIOS ECONOMICOS LABORALES.								
-DIAGNOSTICO DE RAMAS SUJETAS A CONTRATO DE LEY.		12	2	2	2	2	2	2
- ESTUDIOS METODOLÓGICOS DE DIAGNOSTICO.		4	-	2	2	-	-	-

ENTIDADES RESPONSABLES: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO.
DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

F) ACCION DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL: INTERRELACION DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y LA PLANEACION CON LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD.

DENOMINACION DEL PROGRAMA-SUBPROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA.	M E T A S					
		TOTAL	1986	1987	1988	1989	1990
F.1 INVESTIGACION Y PLANEACION DE LA CAPACITACION.							
-ESTUDIO DE EVALUACION DEL SISTEMA ESTATAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.	5	-	1	1	1	1	1
-ESTUDIO SECTORIAL DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.	5	-	1	1	1	1	1
-BANCO DE DATOS DE CAPACITACION.	1	-	1	-	-	-	-

ENTIDADES RESPONSABLES: DELEGACION FEDERAL DEL TRABAJO.
DIRECCION DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.

Publicación Electrónica
Sin validez oficial

SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PUBLICO

CAMBIOS ESTRATEGICOS.	DENOMINACION DEL PROGRAMA-SUBPRO- GRAMA.	UNIDAD DE MEDIDA.	M E T A S						
			TOTAL	1986	1987	1988	1989	1990	1991
REGULACION EN POLITICA - MUN, EL PRO- CESO DE CAPACI- TACION CON EL PROGRAMA DE MO- DERNIZACION DE ADMINISTRA- CION PUBLICA.	SISTEMA GENERAL DE CAPACITACION Y DESA- RROLLO DE PERSONAL- DE LOS DIFERENTES-- NIVELES DE GOBIERNO.	-SISTEMA	1	-	1	-	-	-	-
IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS OPERATIVOS DE FORMACION DE RECURSOS DE CAPACITACION APROVECHANDO LA INFRAESTRUCTURA DE DIFERENTES DEPENDENCIAS DE GOBIERNO EN LA EDUCACION Y EL SISTEMA EDUCATIVO GENERAL.	PROGRAMAS OPERATIVOS DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS.	PERSONA CAPACITADA							
		A) FEDERAL	50000	5000	7000	9000	9000	10000	10000
		B) ESTATAL	10500	1750	1750	1750	1750	1750	1750
		C) MUNICIPAL	7000	-	1400	1400	1400	1400	1400
PROPAGANDA PARA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS COMISIONES MIXTAS PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD.	ESTABLECIMIENTO DE COMITES ESTATALES MIXTOS.	- COMITES ESTABLECIDOS.	12	-	12	-	-	-	-

ENTIDADES RESPONSABLES: ISSSTE DELEGACION SONORA.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.

ENTIDAD DE CAPACITACION Y FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE LAS DEPENDENCIAS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

5. CRITERIOS Y ACCIONES PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA

PARA LOGRAR LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL DE LAS ESTRATEGIAS Y LA MATERIALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA CONFORMACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA QUE ACTUALMENTE DEFINE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO ESTRATEGIA FUNDAMENTAL EL PROGRAMA SE HA DIVIDIDO EN 2 SUBPROGRAMAS: SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL Y SUBPROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.

5.1. ACCIONES DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL.

EL UNIVERSO DEL SUBPROGRAMA DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL INCLUYE A LOS TRABAJADORES Y A LAS EMPRESAS CUYA RELACIÓN CONTRACTUAL ESTÁ DADA EN LOS TÉRMINOS DEL APARTADO " A " DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, A LAS COOPERATIVAS, A LOS DESEMPLEADOS, A LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA Y, EN GENERAL, A LAS PERSONAS QUE AL REALIZAR UNA FUNCIÓN PRODUCTIVA NO TIENEN UNA RELACIÓN FORMAL DE TRABAJO EN EL MEDIO URBANO.

EN ESTE APARTADO SE DEFINEN UN CONJUNTO DE ACCIONES ESPECIFICAS QUE TIENEN UNA RELACIÓN ESTRECHA CON LOS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS, QUE EN FORMA GENERAL SE HAN DEFINIDO. ESTAS ACCIONES SERAN LA BASE PARA ESTABLECER LAS METAS, LAS ACCIONES DE GASTO PÚBLICO Y LA CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN DE ESFUERZOS ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

5.1.1 FORTALECIMIENTO DEL MARCO JURIDICO.

-PROMOVER EL FUNCIONAMIENTO PLENO DE LAS COMISIONES MIXTAS DE LA CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y DE SEGURIDAD E HI

GIENE EN EL TRABAJO PARA QUE EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES --
QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y MEDIANTE UNA ACCIÓN
CONCERTADA SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS OPERATIVOS EN LAS UNIDADES
DE PRODUCCIÓN.

-ESTABLECER LAS MODIFICACIONES ADMINISTRATIVAS QUE-
PROCEDEN Y LA COORDINACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPACITA-
CIÓN EN Y PARA EL TRABAJO DEL SECTOR PÚBLICO, DE TAL MANERA -
QUE ESTO SE CONSTITUYA EN LA BASE DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITA
CIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LOS SECTORES FORMAL Y SOCIAL.

-ESTUDIAR LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA LEY FEDERAL-
DEL TRABAJO PARA QUE SE ESTABLEZCA UN MARCO LEGAL EN MATERIA-
DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL SECTOR -
INFORMAL URBANO.

-SUPERVISAR A LAS EMPRESAS QUE TIENEN RELACIÓN CON-
TRACTUALES CON SUS TRABAJADORES EN LOS TÉRMINOS DEL APARTADO-
"A" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL PARA QUE SE CUMPLAN CON -
LAS OBLIGACIONES QUE LA LEY IMPONE EN MATERIA DE CAPACITACIÓN
Y ADIESTRAMIENTO.

5.1.2. FOMENTO Y APOYO DE LA CAPACITACION EN EL TRABAJO Y LA PRODUCTIVIDAD, EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

-ORIENTAR EL MANEJO DE LOS MEDIOS DE POLÍTICA ECONÓ
MICA Y SOCIAL PARA PROPICIAR LA COMPLETA UTILIZACIÓN DE LOS -
RECURSOS ESCASOS QUE SON COMPLEMENTARIOS AL USO DE LA MANO DE
OBRA.

-PROMOVER ACCIONES OPERATIVAS QUE PROPICIEN UNA MA-
YOR EFICIENCIA EN LOS RUBROS PRODUCTIVOS DE LOS SATISFACTORES
BÁSICOS ESTRATÉGICOS, PARA QUE LOS BIENES Y SERVICIOS LLEGUEN
EN CALIDAD Y PRECIO ACCESIBLES A LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN.

-PROMOVER EN COORDINACIÓN CON LOS ÁREAS DE PRODUCTI

VIDAD Y CAPACITACIÓN OPERATIVAS DEL SECTOR INDUSTRIAL DE EMPRESAS PEQUEÑAS, MEDIANAS Y DE CARÁCTER SOCIAL, LA ADOPCIÓN DE SISTEMAS EFICIENTES DE ORGANIZACIÓN.

-RACIONALIZAR ECONÓMICA Y SOCIALMENTE LA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA ESTABLECER UNA CORRESPONDENCIA EFICIENTE ENTRE LA PRODUCCIÓN Y EL CONSUMO; ALCANZANDO UNA MAYOR PRECISIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD EN LAS ACTIVIDADES DE ACOPIO, DISTRIBUCIÓN, ABASTO Y COMERCIALIZACIÓN.

-DESARROLLAR PROGRAMAS OPERATIVOS QUE PERMITAN APOYAR LA CAPACITACIÓN EN EL TRABAJO, VINCULAR LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN LAS NECESIDADES DE LAS INSTALACIONES TURÍSTICAS Y PROMOVER EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, OTORGANDO ESPECIAL ATENCIÓN AL PEQUEÑO Y MEDIANO EMPRESARIO DEL SECTOR TURISMO.

-ESTABLECER PROGRAMAS DE FOMENTO Y APOYO A LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE, ASÍ COMO MEDIOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN ESTA RAMA DE ACTIVIDAD.

-CONSIDERAR QUE LAS DISTINTAS POLÍTICAS DEL SECTOR PÚBLICO TOMEN EN CUENTA, EN LO FISCAL: LA ORIENTACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS EN FORMA SELECTIVA, CONFORME A LOS OBJETIVOS Y METAS DE PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO, EN LO CREDITICIO: LA ORIENTACIÓN DE APOYOS PREFERENCIALES PARA CUBRIR LOS OBJETIVOS DE PRODUCTIVIDAD; EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA: LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONFORME CON LOS REQUERIMIENTOS DE PRODUCTIVIDAD, Y FINALMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS ESPECIALES QUE FOMENTE LA ORGANIZACIÓN ENTRE PRODUCTORES, CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD.

-APOYAR LA REALIZACIÓN DEL PROCESO CAPACITADOR MEDIANTE SERVICIOS DE APOYO QUE SE ESTABLECERÁN DE MANERA SELECTIVA EN LAS ÁREAS: DETECCIÓN DE NECESIDADES, FORMULACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS, ASÍ COMO EN LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO.

5.1.3. REORIENTACION E IMPULSO DE LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO.

-FOMENTAR LA CAPACITACIÓN QUE FACILITE LA OBTENCIÓN DE EMPLEOS PRODUCTIVOS ESTABLES O POR CUENTA PROPIA, VINCULANDO LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A LAS NECESIDADES DE LA PLANTA PRODUCTIVA Y ESQUEMAS DE AUTOEMPLEO.

-ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA INCORPORAR AL SECTOR INFORMAL URBANO A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, QUE TORNE A SUS INTEGRANTES MENOS DEPENDIENTES, MAS PRODUCTIVOS Y MÁS IMPORTANTES EN SU CONTRIBUCIÓN AL PRODUCTO NACIONAL.

-MODIFICAR LOS CONTENIDOS DE LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, MEJORANDO SU CALIDAD A MODO DE ADECUAR EL PROCESO CAPACITADOR AL MUNDO DEL TRABAJO.

-FORTALECER LOS VÍNCULOS ENTRE LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y LAS INSTITUCIONES DE CAPACITACIÓN, EN PARTICULAR CON LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y EDUCACIÓN-TECNOLÓGICA.

-CONCERTAR ACCIONES CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO PARA APROVECHAR LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS COMO ESTABLECIMIENTO DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE ACUERDOS EDUCATIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE Y, EN SU CASO, PROMOVER LAS MODIFICACIONES PROCEDENTES.

-VINCULAR Y ARTICULAR LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO

JO CON EL PROCESO INTEGRAL DE EDUCACIÓN, DE MODO QUE ESTOS SERVICIOS FORMEN PARTE DEL ESFUERZO DE EDUCACIÓN TANTO NACIONAL - COMO ESTATAL, EN ESTRECHA COORDINACIÓN CON LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS.

5.1.4. FOMENTO Y APOYO DE LA CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR SOCIAL.

-PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES EN APOYO-A FORMAS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO Y A LA FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE COOPERATIVAS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE AUTOGESTIÓN PARA ASEGURAR LA DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS DE LA PRODUCTIVIDAD ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN.

-DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES Y APOYO AL SECTOR SOCIAL PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SISTEMA COOPERATIVO Y DE LAS EMPRESAS DE LOS TRABAJADORES.

-DISEÑAR POLÍTICAS FISCALES, DE GASTO PÚBLICO Y FINANCIERAS QUE PROPICIEN EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR SOCIAL, BUSCANDO QUE, POR LO MENOS, OTORGUEN LOS MISMOS BENEFICIOS PROPORCIONADOS A LAS EMPRESAS PRIVADAS.

-PROPONER, PREVIA OPINIÓN DE LOS SECTORES, LAS MODIFICACIONES QUE PROCEDAN A LA LEY DE FOMENTO COOPERATIVO Y A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES RELATIVOS AL SECTOR SOCIAL PARA PROPICIAR EL INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y LA PRODUCTIVIDAD DE SUS ORGANISMOS.

-ESTABLECER LA COORDINACIÓN, EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE APOYO AL SECTOR SOCIAL, ENTRE LAS SECRETARÍAS DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO,

PARA CONTINUAR DESARROLLANDO EL PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, CON EL APOYO DEL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO Y EL SERVICIO ESTATAL DEL EMPLEO..

5.1.5 VINCULACION DE LA CAPACITACION Y LA PRODUCTIVIDAD AL ESQUEMA DE EMPLEO E INGRESO.

-ESTABLECER SISTEMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO FINANCIADOS POR LAS EMPRESAS Y REGULADOS POR EL ESTADO, QUE TOMEN EN CUENTA LA NATURALEZA DEL CONTEXTO REGIONAL EN QUE SE DISEÑARÁN LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA APOYAR LA DESCENTRALIZACIÓN Y DESCONCENTRACIÓN QUE EL GOBIERNO FEDERAL ESTÁ LLEVANDO A CABO EN LA MATERIA, PROPICIANDO UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DE LAS AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES

-PROMOVER MECANISMOS EFICIENTES PARA QUE EL TRABAJADOR PARTICIPE DE LOS BENEFICIOS, POR SU MEJOR CALIFICACIÓN, RELACIONANDO LA CAPACITACIÓN CON UN SISTEMA ESCALAFONARIO FLEXIBLE EN LOS TÉRMINOS QUE PROPONGAN LOS FACTORES DE LA PRODUCCIÓN .

-APOYAR LAS INSTANCIAS QUE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PREVÉEN LA FORMULACIÓN DE ESQUEMAS QUE DISTRIBUYAN EL PRODUCTO GENERADO POR OBRA DE MEJORÍA DE LA PRODUCTIVIDAD. A TRAVÉS DEL ESTUDIO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS AUMENTOS DE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

5.1.6. INTERRELACION DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA Y LA PLANEACION CON LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD.

-VINCULAR EL SISTEMA DE CAPACITACIÓN CON LA DEMANDA DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS, A FIN DE AJUSTAR LA OFERTA DE PERSONAL A LOS REQUERIMIENTOS DEL APARATO PRODUCTIVO DETER

MINANDO LAS NECESIDADES ACTUALES Y FUTURAS DE DICHO PERSONAL, POR RAMA DE ACTIVIDAD Y TIPO DE OCUPACIÓN.

-INTENSIFICAR EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE METODOLOGÍAS QUE PERMITAN EVALUAR EL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN EN LA PRODUCTIVIDAD DEL DESARROLLO ECONÓMICO.

-ORIENTAR EL ESFUERZO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR LABORAL A CREAR TECNOLOGÍAS DE REPRODUCCIÓN Y AUTOAPLICACIÓN QUE HAGAN POSIBLE EXTENDER LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y LA UTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD.

-CONFORMAR UN BANCO DE DATOS QUE CONTENGA E IDENTIFIQUE LA ESTRUCTURA DE CAPACITACIÓN EXISTENTE.

-DESARROLLAR UN SISTEMA DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD A NIVEL ESTATAL POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.

-FOMENTAR EL DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LOS SECTORES TRADICIONALES QUE HACEN USO INTENSIVO DE LA MANO DE OBRA, PRIVILEGIANDO LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA A MODO DE ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD DE LOS MISMOS.

5.2. ACCIONES DEL SUBPROGRAMA DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PUBLICO.

EN EL ÁMBITO DE ESTE SUBPROGRAMA SE ENCUENTRAN UBICADOS LOS TRABAJADORES Y LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE TIENEN UNA RELACIÓN LABORAL EN TÉRMINOS DEL APARTADO "E" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE EN LA ENTIDAD SE RIGEN POR LA LEY N° 40 DEL SERVICIO CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. ESTE SUBPROGRAMA LLEVARÁ A CABO ACCIONES DE CAPACITACIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD ENTRE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LAS CUALES SE MANIFIESTAN EN LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS :

-ENGLORAR EN UNA POLÍTICA COMÚN EL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EN LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO.

-INCORPORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES AL PROCESO DE CAPACITACIÓN, CON EL OBJETO DE ELEVAR SU EFICIENCIA.

-INSTRUMENTAR Y PROMOVER PROGRAMAS QUE PERMITAN EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO MEDIANTE UNA UTILIZACIÓN RACIONAL DE LOS RECURSOS.

-ESTIMULAR EL ESTABLECIMIENTO DE ESQUEMAS CLAROS EN LA RELACIÓN LABORAL, QUE DEFINAN LOS MECANISMOS DE CONDUCCIÓN, COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE DIRECCIÓN Y OPERACIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

-ESTABLECER CRITERIOS ESTRICTOS DE PRODUCTIVIDAD EN EL MANEJO DEL GASTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO.

Proyectos estratégicos vinculados a la

Política de Capacitación y Productividad.

- I.- PROYECTO DE INVESTIGACION SOBRE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA EN EL ESTADO.
- II.- PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES.
- III.- EXTENSIONISMO INDUSTRIAL.
- IV.- PROYECTO DE INVESTIGACION SOBRE LA ESTRUCTURA INDUSTRIAL.
- V.- PROYECTO DE FORMULACION DE UN MODELO DE REPARTO DE LOS BENEFICIOS DE LA PRODUCTIVIDAD.
- VI.- DISEÑO DE UNA POLITICA DE FOMENTO A LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO.
- VII.- PROYECTO DE INSTITUCIONALIZACION DE LA PRODUCTIVIDAD.
- VIII.- PROYECTO DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD.
- IX.- PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE COORDINACIONES MUNICIPALES DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD.

6. PROYECTOS ESTRATEGICOS.

I.- PROYECTO DE INVESTIGACION SOBRE LA ESTRUCTURA OCUPACIONAL DE LA MANO DE OBRA CALIFICADA EN EL ESTADO.

CON ESTE ESTUDIO SE BUSCA DEFINIR CON CIERTO GRADO DE ESPECIFICACIÓN LA ESTRUCTURA DE LA OFERTA Y DEMANDA DE FUERZA DE TRABAJO CALIFICADA POR SECTORES ECONÓMICOS, RAMAS, NIVELES OCUPACIONALES Y REGIONES DEL ESTADO, ASÍ COMO EL DE PRECISAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN O DE REESTRUCTURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPACITACIÓN DISPONIBLE ACTUALMENTE, QUE PERMITAN AMPLIAR Y MEJORAR CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE LA OFERTA DE CAPACITACIÓN.

II. PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACION PARA TRABAJADORES.

PROMOVER Y FOMENTAR LA CONTINUACIÓN DE ESTE PROGRAMA, CUYOS OBJETIVOS ESENCIALES SON PROTEGER EL INGRESO FAMILIAR, CREAR CONDICIONES DE OCUPACIÓN TRANSITORIAS Y CAPACITAR Y ADIESTRAR A LA FUERZA DE TRABAJO SIN EMPLEO, PARA MULTIPLICAR SUS OPORTUNIDADES DE OCUPACIÓN PERMANENTE Y PRODUCTIVA. SE DEBERÁ REVALORIZAR EL CONTENIDO SOCIAL DEL PROGRAMA, ARMONIZANDO SU ORIENTACIÓN CON LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS Y REALES DEL MERCADO DE TRABAJO.

III. EXTENSIONISMO INDUSTRIAL.

SE DEBERÁ CONSOLIDAR EL PROGRAMA DE EXTENSIONISMO INDUSTRIAL PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN EL ESTADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A EFECTO DE PROMOVER NO SOLO ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO, SINO ADEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL INCREMENTO DE LA ORGANIZACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, A LAS EMPRESAS QUE PREVIO ANÁLISIS SEAN CONSIDERADAS COMO PRIORITARIAS.

IV. PROYECTO DE INVESTIGACION SOBRE LA ESTRUCTURA INDUSTRIAL.

SE PRETENDE ANALIZAR LA SITUACION QUE RESPECTO A CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO, SEGURIDAD E HIGIENE Y ORGANIZACION DEL TRABAJO, PRESENTAN LAS EMPRESAS DE TIPO INDUSTRIAL EN LA ENTIDAD, CON EL FIN DE SELECCIONAR Y JERARQUIZAR AQUELLAS QUE PRESENTEN UN MAYOR GRADO DE INSUFICIENCIAS Y SEAN SUJETAS DE MANERA PRIORITARIA PARA FOMENTAR A SU INTERIOR PROGRAMAS INTEGRALES DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.

ASI MISMO ESTE PROYECTO FUNDAMENTARA DE MANERA MAS REAL LA INSTRUMENTACION DEL PROYECTO DE EXTENSIONISMO INDUSTRIAL.

V. PROYECTO DE FORMULACION DE UN MODELO DE REPARTO DE LOS BENEFICIOS DE LA PRODUCTIVIDAD.

SE PRETENDE ANALIZAR LOS DIVERSOS MECANISMOS QUE AL INTERIOR DE UNA EMPRESA POSIBILITEN EL REPARTO EQUITATIVO DE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DEL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, CON EL FIN DE APOYAR Y FOMENTAR UNA PARTICIPACION MAS DINAMICA TANTO DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES, COMO DE LOS TRABAJADORES EN GENERAL EL PROCESO DE CAPACITACION EN EL TRABAJO.

VI. DISEÑO DE UNA POLITICA DE FOMENTO A LA CAPACITACION PARA EL TRABAJO.

SE PRETENDE DISEÑAR UN ESQUEMA DE APOYO Y FOMENTO A LA CAPACITACION DE LOS TRABAJADORES PREVIA A SU INCORPORACION AL PROCESO PRODUCTIVO, QUE CONTEMPLE DESDE LA REGLAMENTACION DE LA CAPACITACION EN PLANTA, HASTA APOYOS EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIAL Y CONTRATACION, PARA AQUELLOS TRABAJADORES SUJETOS A ESTE TIPO DE CAPACITACION.

VII. PROYECTO DE INSTITUCIONALIZACION DE LA PRODUCTIVIDAD.

LA CREACION Y LA CONSOLIDACION DE UN ORGANISMO ESTATAL DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD, ES UNA CONDICION FUNDAMENTAL PARA ORGANIZAR CUALQUIER ESFUERZO TENDIENTE A MEJORAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD EN NUESTRA ECONOMIA.

DICHO ORGANISMO DEBERA TENER COMO TAREAS FUNDAMENTALES: PLANEAR, COORDINAR, CONCERTAR, INSTRUMENTAR, EVALUAR Y RETROALIMENTAR TODAS LAS ACCIONES DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD EMPRENDIDAS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO Y LAS ACORDADAS ENTRE LOS FACTORES DE LA PRODUCCION, QUE DARAN RESPUESTA A LOS PLANTEAMIENTOS DERIVADOS DEL PRESENTE PROGRAMA EN CONCORDANCIA CON EL PROGRAMA NACIONAL DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD.

VIII. PROYECTO DE INCENTIVOS A EMPRESAS PARA EL INCREMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD.

ESTE PROYECTO CONSISTE EN PROPONER QUE LAS DISTINTAS POLITICAS DEL SECTOR PUBLICO TOMEN EN CUENTA EN EL ASPECTO FISCAL: ORIENTACION EN CUANTO AL OTORGAMIENTO DE ESTIMULOS A LAS EMPRESAS, EN FORMA SELECTIVA, DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS Y METAS DE PRODUCTIVIDAD Y EMPLEO; LO MISMO EN LO CONCERNIENTE A LOS APOYOS PREFERENCIALES Y ORIENTACION EN LO CREDITICIO Y MONETARIO PARA CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE PRODUCTIVIDAD; ASI MISMO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA: LA PROMOSION DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE PRODUCTIVIDAD Y, FINALMENTE EL ESTABLECIMIENTO DE POLITICAS ESPECIALES QUE FOMENTEN LA ORGANIZACION ENTRE PRODUCTORES CON EL PROPÓSITO DE ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD.

IX. PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE COORDINACIONES MUNICIPALES DE CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD.

A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE DICHAS COORDINACIONES, EN LOS SIETE PRINCIPALES MUNICIPIOS DEL ESTADO, SE PROPORCIONARÍAN LOS SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA SOBRE EL PROCESO DE LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO, ADEMÁS DE DESARROLLAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS PARA, EN BASE A LA PROBLEMÁTICA DETECTADA, ORIENTAR EFECTIVAMENTE LAS ACCIONES PERTINENTES, ASEGURANDO UNA MAYOR AMPLITUD Y PROFUNDIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS, Y SIGNIFICANDO TAMBIÉN UN FLUJO PERMANENTE DE INFORMACIÓN DE CAMPO HACIA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD, TODO LO CUAL REDUNDARÍA EN LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES QUE SE HA TRAZADO EL GOBIERNO DEL ESTADO EN ESTA ACTIVIDAD.

7. CONTROL Y EVALUACIÓN.

ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA EN EL SENTIDO DE LO PLANTEADO EN SU ARTÍCULO 6, EL CUAL MENCIONA QUE EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS ES RESPONSABILIDAD DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL CONSTITUIDA POR LAS DEPENDENCIAS ESTATALES Y MUNICIPALES RESPECTIVAS, ES NECESARIO MENCIONAR QUE EN EL CASO PARTICULAR DEL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARTICIPAN UNA DIVERSIDAD DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, POR LA NATURALEZA INTERSECTORIAL Y MULTIFACTORIAL DE ESTE PROGRAMA, ADEMÁS DE QUE LA MATERIA DE CAPACITACIÓN ES DE JURISDICCIÓN FEDERAL, DE AHÍ QUE LA FASE DE CONTROL Y EVALUACIÓN NO SE PUEDA CIRCUNSCRIBIR AL CONTEXTO SEÑALADO EN EL PROPIO ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA, DE TAL MODO QUE EL PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN SE REALICE CONCRETAMENTE A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE PARA TAL EFECTO DISPONEN LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN A TRAVÉS DE LOS FOROS DESTINADOS PARA DICHO PROPÓSITO, COMO SON, ENTRE OTROS: EL CONSEJO CONSULTIVO ESTATAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, EL COMITÉ CONSULTIVO ESTATAL DE SEGURIDAD E HIGIENE Y EL SUBCOMITÉ ESPECIAL DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE SONORA (COPLADES).